XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL

ANEXO I

| PROCEDIMIENTO | CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO | DOCUMENTO |
|---|---|---|
| **PRESENTACIÓN DIRECTA DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES** | **BS105A** | **SOLICITUD** |

## DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

## Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

## DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

◯ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

◯ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

## DATOS DEL CENTRO, PROGRAMA O SERVICIO OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

DENOMINACIÓN | NÚM. RUEPSS

AYUNTAMIENTO | PROVINCIA

**MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA RECLAMACIÓN

## DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

☐ Documentación con información complementaria sobre el contenido de la reclamación

## COMPROBACIÓN DE DATOS

| **Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.** | ME OPONGO A LA CONSULTA |
|---|---|
| DNI/NIE de la persona solicitante | ☐ |
| DNI/NIE de la persona representante | ☐ |

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| Responsable del tratamiento | Xunta de Galicia. Consellería de Política Social. Secretaría General Técnica. |
| Finalidades del tratamiento | La tramitación de las reclamaciones presentadas por las personas usuarias. La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana. |
| Legitimación para el tratamiento | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuída al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable. |
| Destinatarios de los datos | Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La identidad de la persona reclamante será comunicada a la entidad contra la que ha presentado dicha reclamación con la finalidad de proceder a su tramitación. |
| Ejercicio de derechos | Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación y supresión de sus datos, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos |
| Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información | https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos |

## LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia.

Decreto 254/2011, de 23 de diciembre, por el que se regula el régimen de registro, autorización, acreditación y la inspección de los servicios sociales en Galicia.

Orden de 12 de enero de 2021 por la que se regula la presentación y la comunicación de las reclamaciones en materia de servicios sociales (códigos de procedimiento BS105A y BS105B).

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____